

**DECISIÓN EJECUTIVA No. 162**  
(diciembre 30 de 2024)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 003 DE 2024 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA SEDE PRINCIPAL Y CENTROS DE ATENCIÓN REGIONAL DE PACHO Y VILLETA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ Y DEL NOROCCIDENTE DE CUNDINAMARCA””**

El presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio de Facatativá y del Noroccidente de Cundinamarca, en uso de sus facultades estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que la Cámara de Comercio de Facatativá es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, encargada de la prestación de servicios delegados por el Estado, a partir de los cuales administra recursos propios de carácter privado a través de actividades acordes con la misión y el plan estratégico. Que la adquisición de bienes y servicios requeridos por la Cámara de Comercio de Facatativá para su operación y el desarrollo de proyectos de inversión debe atender los principios de eficiencia, transparencia, objetividad y economía, garantizando la oportunidad y la calidad en la prestación de servicios.

La Cámara de Comercio de Facatativá, en cumplimiento de su Plan Anual de Trabajo (PAT 2024), aprobado mediante Decisión Directiva No. 012 de 28 de diciembre de 2023 y actualizado mediante Decisión Directiva No. 011 de junio de 2024, ha identificado la necesidad de renovar los equipos tecnológicos que actualmente posee. Esta renovación obedece a que los equipos de cómputo en uso han superado su ciclo de vida útil, lo que limita su capacidad de respuesta y eficiencia, afectando potencialmente el desarrollo óptimo de las actividades diarias de la entidad.

Que con el propósito de mantener y mejorar la calidad del servicio ofrecido a los usuarios, así como de proporcionar a los empleados las herramientas tecnológicas adecuadas para el cumplimiento de sus funciones, la Cámara de Comercio requiere adquirir equipos de cómputo y periféricos con características modernas y mayor capacidad operativa. Esta inversión busca asegurar la continuidad y mejora de los servicios prestados, en consonancia con la política institucional de dotación adecuada de recursos tecnológicos, alineada con los estándares de calidad.

exigidos por los usuarios y las directrices de modernización adoptadas por la entidad.

Que, adicionalmente, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que las actuaciones administrativas deben regirse por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, lo que implica que el proceso de contratación relacionado con este proyecto debe cumplir con las normas vigentes en materia de contratación pública y garantizar la transparencia y el adecuado uso de los recursos de la Cámara de Comercio de Facatativá.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la Resolución 008 de 2016 – Manual de Contratación y de acuerdo al cronograma de la Convocatoria Abierta N° 001 de 2024, la Cámara de Comercio de Facatativá dio a conocer la información del proceso de Convocatoria Abierta publicado 003-2024 a través de la página de la entidad [www.ccfacatativa.org.co](http://www.ccfacatativa.org.co) el día veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

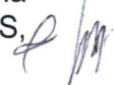
Que la Cámara de Comercio de Facatativá estimó un presupuesto de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$135.000.000), de conformidad con el Certificado Disponibilidad Presupuestal No 551 del 24 diciembre de 2024, recursos imputados del Rubro 113001 BIENES TIC'S - HARDWARE Y SOFTWARE - PUBLICO.

Que, de conformidad con lo señalado en el cronograma de la Convocatoria, se adelantó la diligencia de cierre del proceso el día veintisiete (27) de diciembre de 2024, en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Comercio de Facatativá.

Que se presentó la oferta del proponente SERVITRONIC COMPUTADORES Y SERVICIOS SAS, identificado con NIT. 830.118.571-3, por un valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$133.951.196)

Que el Comité Evaluador designado mediante memorandos No. 1-19136 y 1-19135, el cual está conformado por JULIAN DIAZ ROJAS, Director Administrativo y Financiero; DIANA MARCELA DIMATE GIL, Directora de Asuntos Jurídicos; y MARIA DEL CARMEN GARCIA LOPEZ, Directora de Desarrollo Institucional, quienes adelantaron la evaluación de la propuesta allegada en cuanto a la sustentación de los ítems requeridos en los Pliegos de Condiciones.

Que el Comité Evaluador de la Cámara de Comercio de Facatativá evidenció que la propuesta presentada por SERVITRONIC COMPUTADORES Y SERVICIOS SAS,



identificado con NIT. 830.118.571-3, se encuentra ajustada a los requerimientos legales señalados por la entidad.

Que, una vez aplicados los criterios de evaluación, se obtuvo como resultado para SERVITRONIC COMPUTADORES Y SERVICIOS SAS, identificado con NIT. 830.118.571-3, es merecedor de un puntaje de 1000 puntos de 1000 posibles.

Que dentro del término legal de traslado del Informe de Evaluación publicado en la página web la entidad [www.ccfacatativa.org.co](http://www.ccfacatativa.org.co), no se presentaron observaciones por parte de SERVITRONIC COMPUTADORES Y SERVICIOS SAS, identificado con NIT. 830.118.571-3.

Que una vez efectuado el análisis y evaluación de los criterios jurídicos, técnicos y financieros consagrados en los Pliego de Condiciones de la Convocatoria, con aplicación de los principios rectores de la contratación establecidos en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá y demás normas concordantes del Proceso de Convocatoria Abierta No. 003 de 2024, el comité evaluador, recomienda al Señor Presidente Ejecutivo adjudicar el proceso antes mencionado, al proponente SERVITRONIC COMPUTADORES Y SERVICIOS SAS, identificado con NIT. 830.118.571-3, por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$133.951.196), al haber obtenido el mayor puntaje.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### DECIDE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Convocatoria Abierta No. 003 de 2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA SEDE PRINCIPAL Y CENTROS DE ATENCIÓN REGIONAL DE PACHO Y VILLETA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ Y DEL NOROCCIDENTE DE CUNDINAMARCA", al proponente SERVITRONIC COMPUTADORES Y SERVICIOS SAS, identificado con NIT. 830.118.571-3, por un valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$133.951.196).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con el contenido de la presente Decisión se entiende notificado al proponente favorecido.

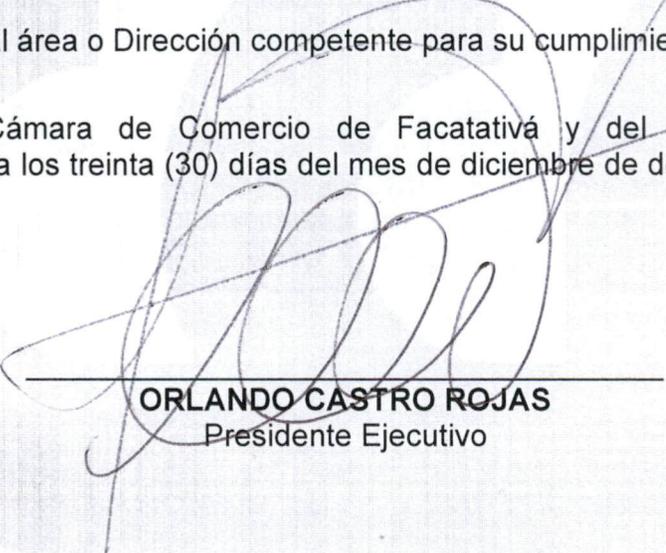
**ARTÍCULO TERCERO:** El adjudicatario debe suscribir el correspondiente contrato resultante de esta adjudicación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de esta Decisión, en concordancia con el cronograma de la presente convocatoria.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para la elaboración del respectivo contrato se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá, el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Abierta 003 de 2024, la propuesta presentada por el oferente seleccionado, la presente Decisión, el acta que le antecede y todos los documentos que forman parte integral del proceso adelantado.

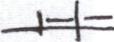
**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, al área o Dirección competente para su cumplimiento.

Dada en la Cámara de Comercio de Facatativá y del Noroccidente de Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

  
\_\_\_\_\_  
**ORLANDO CASTRO ROJAS**  
Presidente Ejecutivo

CONTROL DE LEGALIDAD:

LUIS FERNANDO ARGUMERO SANTIBAÑEZ/PII-DAJ 

DIANA MARCELA DIMATE GIL /DAJ 